República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de junio de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00582-00

De conformidad con la anterior solicitud y como quiera que se incurrió en error en la indicación de los folio de matrícula inmobiliaria de dos de los inmuebles allí referidos, en atención con lo previsto en el artículo 286 del Código General, se corrige el auto de 27 de mayo de 2021 en los siguientes términos:

PRIMERO. Designar como secuestre de los inmuebles 50C – 642215 y **50S – 40181534** al comunero José William Martín Vargas.

SEGUNDO. Designar como secuestre de los inmuebles **50S – 40171152** y 50C – 543662 a la comunera Lucy Esther Torres de Torres.

En lo demás queda incólume.

Anexar la presente decisión al despacho comisorio 04 de 13 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.